

## **Poder Judicial**

## SANEAMIENTO DE INMUEBLES LEYES N'S 26512 Y 27493

El Poder Judicial, hace de conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo  $N^{\circ}$  130-2001-EF, efectuará la inscripción de los actos registrales siguientes:

## **DECLARATORIA DE FÁBRICA**

Ficha/Partida Registral	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
F. 22061	Calle H. Unanue, J.J. Inclan y P. Andía	Distrito de Tacna, Provincia y Departamento de Tacna
05003123	Calle Junín N°300 y la Calle Mirave N°212	Distrito y Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua
21014919	Plaza de Armas s/n, Barrio de Pille	Distrito y Provincia de Yauyos y Departamento de Lima

## INDEPENDIZACIÓN, TRANSFERENCIA Y DECLARATORIA DE FABRICA

Ficha/Partida Registral	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
00902674	Calle N°02, denominado Jr. La Merced, Manzana "B", en el Sector Urbanización "Villa Salazar"	Distrito y Provincia de Camaná, Departamento de Arequipa

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación, se procederá a su inscripción definitiva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del DS Nº 130-2001-EF, modificado por el DS Nº 007-2008-VIVIENDA.

Noviembre del 2011 AREA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL SUB GERENCIA DE LOGISTICA